

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Publisher Navalmoral, S.L. sobre actualización de tablas salariales para 1999 (35/99).

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa PUBLISHER NAVALMORAL, S.L. sobre actualización de las tablas salariales para el año 1999, con código informático 1000592, de ámbito Local, suscrito el 4-11-99, por los representantes de la empresa en representación de una parte, y de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); artículo 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (D.O.E. 9-5-1995); Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. 3-8-1995); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996); D. Luis Revello Gómez, Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura,

A C U E R D A

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Cáceres.

Mérida, a 8 de noviembre de 1999.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

A N E X O

Al Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa PUBLISHER NAVALMORAL, S.L.

Tabla salarial para el año 1999

Categorías	Salario mensual
Director comercial.....	103.701 ptas.
Director Gerente.....	103.701 ptas.
Ejecutivo.....	84.257 ptas.
Montador.....	77.776 ptas.
Oficial administrativo.....	77.776 ptas.
Auxiliar de arte.....	74.533 ptas.
Auxiliar administrativo.....	69.495 ptas.
Oficial oficios varios.....	69.495 ptas.
Técnico mayor de 18 años.....	69.495 ptas.
Menores de 18 años.....	69.270 ptas.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Vista la propuesta de clasificación de puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, en uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el Decreto 76/1995, de 31 de julio, de la Junta de Extremadura, esta Dirección General de Administración Local e Interior, ha resuelto:

Clasificar los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma que se establece a continuación:

Municipio de Villanueva de la Serena: Se clasifica el puesto denominado «Vicesecretaría-Intervención», en la Subescala de Secretaría-Intervención.

Mérida, a 15 de noviembre de 1999.

La Secretaría General Técnica, (P.O. de 10-9-99. D.O.E n.º 109, de 16-9-99),
VIOLETA ALEJANDRE UBEDA

CORRECCION de errores a la Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2000.

Advertidos errores en la Resolución de 15 de noviembre de 1999, por la que se hace público el Calendario Laboral Oficial de Fiestas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el año 2000, publicado en el D.O.E. n.º 135, de fecha 18 de noviembre de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

En la página, 8543, en la 2.ª columna, en el preámbulo de la citada Resolución, donde dice:

«...(D.O.E. n.º 110, de 18 de septiembre de 1998)...».

Debe decir:

«...(D.O.E. n.º 110, de 18 de septiembre de 1999)...».

En la página, 8544, en la 1.ª columna, donde dice:

«19 de marzo.—SAN JOSE».

Debe suprimirse esta fiesta laboral, al no tener tal carácter en el año 2000.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de «Area de recreo y esparcimiento en el embalse de Guadiloba».

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el Anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el estudio de impacto ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 53, de fecha 8 de mayo de 1999. Las alegaciones presentadas, así como las consideraciones que sobre las mismas realiza la Dirección General de Medio ambiente se recogen en el Anexo I.

El Anexo II contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se incluye en el Anexo III.

En consecuencia, la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente declaración de impacto ambiental, sobre el proyecto «Area de recreo y esparcimiento en el embalse del Guadiloba (Cáceres)».

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, se establecen por la presente declaración de impacto ambiental, para que la ejecución del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable, las siguientes condiciones:

1. Se ejecutarán todas las medidas correctoras definidas en el estudio de impacto ambiental y resumidas en el Anexo III en tanto no entren en contradicción con el condicionado del presente informe.
2. No se podrá realizar el uso del embalse para actividades náuticas y para natación.
3. Se construirá una zona de reserva para aves acuáticas con acceso estacionalmente restringido, responsabilizándose de la protección, vigilancia y control el promotor del proyecto.